

HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes” . (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO USULUTÁN

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA - 2 AGO 2024

VERSION PUBLICA

RESOLUCION MODIFICATIVA DE
PRORROGA No. 07/2024 DE
ORDEN DE COMPRA No. 94/2023

EL HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las catorce horas del día veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional "San Pedro", suscribió la Orden de Compra N°. 94/2023 de fecha diecisiete del mes de julio del año dos mil veintitrés, con el contratista **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.** por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 02/100 (\$4,428.02), Bajo la modalidad COMPARACION DE PRECIOS No. 94/2023, por el "SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO DE USULUTAN".
- II. Que según consta en solicitud de Requerimiento, de fecha quince de julio del dos mil veinticuatro, firmada por el Lic. Guillermo Romeo Chicas Ganuza, Jefe de Transporte, solicita la Prórroga de la Orden de Compra N° 94/2023, con vigencia desde las cero horas del día veintiséis de julio de dos mil veincuatro al día dos de marzo de dos mil veinticinco.
- III. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud. Y a la fecha no ha tenido incumplimientos en el servicio prestado.
- IV. Que el Jefe del departamento de Transporte en calidad de administrador de la Orden de Compra. anexa nota del contratista SEGUROS E INVERSIONES, S. A., de fecha nueve de julio del año dos mil veinticuatro, firmada por el Sr. FERNANDO RODRIGUEZ; en su calidad de Ejecutivo de Negocios de Seguros e Inversiones, S.A. mediante la cual, manifiesta su consentimiento a la Prórroga de Orden de Compra 94/2023.

VERSION PUBLICA

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y a los artículos 159 de la Ley de Compras Públicas el director y titular del Hospital Nacional San Pedro, de Usulután, Dr. Rafael Jeovanny Guevara Vanegas, **RESUELVE:**

PRORROGUESE la Orden de Compra número 94/2023, suscrito con el contratista SEGUROS E INVERSIONES, S. A., proveniente de la COMPARACION DE PRECIOS No. 94/2023, RESOLUCION DE ADJUDICACION CP No. 86/2023. para que brinde el “SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO DE USULUTAN” detallado a continuación;

REN GLON No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA AMBULANCIA, USO SERVICIO DE EMERGENCIA MARCA: FORD MODELO TRANSIT, PLACA N11350 AÑO 2017, CLASE D. DEBE INCLUIR: SERVICIOS ILIMITADOS DE GRUA POR DESPERFECTOS MECANICOS DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS, VIGENCIA DEL SERVICIO: DESDE LAS CEROS HORAS DEL 26 DE JULIO DE 2024 AL 02 DE MARZO DE 2025.	1	\$ 1,916.03	\$1,916.03
2	SERVICIO DE SEGUROS DE VEHICULO TIPO PICK UP MARCA: ISUZU MODELO D MAX, PLACA N20998 AÑO 2024, CLASE D. DEBE INCLUIR: SERVICIOS ILIMITADOS DE GRUA POR DESPERFECTOS MECANICOS DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS, VIGENCIA DEL SERVICIO: DESDE LAS CEROS HORAS DEL 26 DE JULIO DE 2024 AL 02 DE MARZO DE 2025.	1	\$ 1,446.53	\$1,446.53

Por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 56/100 (\$3,362.56) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; incluyendo los impuestos que por ley el contratista este obligado a cancelar.

VERSION PUBLICA

- I. El hospital, cuenta con la asignación presupuestaria para la presente prorroga.
- II. La vigencia de la Prorroga será a partir de las ceros horas del 26 de julio de 2024.
- III. En la factura, deberá consignarse el número de la Resolución Modificativa de Prorroga de la Orden de Compra.
- VI. El monto de la Orden de Compra actual, más la prorroga es de: SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA 58/100 (**\$7,790.58**) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Comuníquese.



DR. RAFAEL JOVANNY GUEVARA VANEGAS
DIRECTOR Y TITULAR